AYUNTAMIENTO
PAREDES DE NAVA
(PALENCIA)
C.I.F.-P3412300J

**DÑA MARIA GLORIA SECO OLMEDO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA (PALENCIA),**

**CERTIFICA:** Que en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Paredes de Nava el día 18 de Febrero de 2022, se adoptó , entre otros , el siguiente acuerdo :
"

**2.-.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.**

Previo lectura del dictamen favorable emitido en la Comisión de Hacienda y considerando que es necesario proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL debido a que la última modificación se llevó a cabo en el año 2012, estando los precios actuales totalmente desactualizados , se propone al Pleno , la modificación de la ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicio de Cementerio Municipal.

---

El pleno con 3 votos en contra del Grupo del PSOE y 6 votos a favor del Grupo del P.P adopta del siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL modificando el aert. 6º :CUOTA TRIBUTARIA:

Epígrafe 1.- Asignación de fosas construidas B) Para Panteones.....1.500,00 € (antes 1.100,00 €)

Epígrafe 2.

Inhumaciones .....200,00 € ( antes 135,00 € )

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia,* por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto."

Y para que surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente con el VºBº del Sr. Alcalde en Paredes de Nava, a 21 de Febrero de 2022

**VºBº**

**El ALCALDE**

**D.Luis Antonio Calderón Nájera**

12765738W LUIS ANTONIO CALDERON (R: P3412300J)

Firmado digitalmente por 12765738W LUIS ANTONIO CALDERON (R: P3412300J)
Fecha: 2022.03.01 13:15:17 +01'00'

**LA SECRETARIA**

**DÑA.Mª Gloria Seco Olmedo**

12734212D MARIA GLORIA SECO (R: P3412300J)

Firmado digitalmente por 12734212D MARIA GLORIA SECO (R: P3412300J)
Fecha: 2022.03.01 13:15:53 +01'00'